



ACTA DE ADJUDICACIÓN PROVISIONAL DE UN CONTRATO ESPECIAL RELATIVO A LA EXPLOTACIÓN DE AUTOBÚS TURÍSTICO EN EL MUNICIPIO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE.

Santa Cruz de Tenerife, 9 de diciembre de 2010

La Presidencia de la Sociedad de Desarrollo de Santa Cruz de Tenerife, S.A.U., (en adelante Sociedad de Desarrollo) ha dictado con fecha 22 de noviembre de 2010, la siguiente Resolución:

En relación a la adjudicación provisional de la contratación mediante procedimiento abierto para la adjudicación de un contrato especial relativo a la explotación de autobús turístico en el municipio de Santa Cruz de Tenerife, por un periodo de cinco años desde la fecha de adjudicación definitiva, prorrogable de forma expresa por un año más, teniendo en cuenta que:

1. Se justifica la presente contratación al objeto de atender el paulatino incremento del potencial turístico de Santa Cruz de Tenerife como centro de atracción de demanda de ocio y cultural, y el aumento de visitantes de la ciudad permitiéndoles acceder a los distintos puntos de interés cultural e histórico del municipio de Santa Cruz de Tenerife.
2. En sesión ordinaria de la Junta de Gobierno de la ciudad de Santa Cruz de Tenerife, celebrada el 23 de marzo de 2009, se trató como punto del orden del día "EXPEDIENTE RELATIVO A ENCOMIENDA PARA LA GESTIÓN DEL CIRCUITO TURÍSTICO URBANO A LA SOCIEDAD DE DESARROLLO SANTA CRUZ" acordó por UNANIMIDAD lo siguiente:

"Encomendar a la Sociedad de Desarrollo la contratación y explotación de la actividad de circuito turístico, toda vez que cuenta con la condición estatutaria de medio instrumental conforme a los artículos 4.1n) y 24.6 de la vigente Ley de Contratos del Sector Público."

"No se somete dicho acuerdo a informe de fiscalización toda vez que carece de contenido económico para el Excmo. Ayuntamiento".

3. En sesión del Consejo de Administración, celebrado el 12 de mayo de 2010, se informa a los sres. Consejeros de que ya está preparado el pliego de condiciones técnicas y el pliego de condiciones particulares y que en fecha cercana será publicado en el "Boletín Oficial de Canarias".
4. El 24 de mayo de 2010 se envía al Boletín Oficial de Canarias (BOC) el anuncio relativo a la convocatoria del "procedimiento abierto para la adjudicación de un contrato especial relativo a la explotación de autobús turístico en el municipio de Santa Cruz de Tenerife", concediéndose un plazo de 30 días a partir de su publicación en el Boletín Oficial de Canarias, habiendo tenido lugar su publicación el 16 de junio de 2010.

5. Dentro del plazo señalado, tal y como consta en el acta de fecha 22 de julio de 2010 expedida por la Mesa de Contratación, presentaron oferta las siguientes empresas:
 - I. DOMINGO CONRADO PLASENCIA
 - II. CITY TOUR SEVILLA S.L.
 - III. UTE integrada por las empresas Yaiza Bus S.L., Grupo ENATCAR, S.A., y JULIA TRAVEL, S.A.
 - IV. UTE CITY SIGHTSEEING

6. Habiéndose recibido las cuatro ofertas en tiempo es por lo que se constituye Mesa de Contratación el día 22 de julio de 2010, y a continuación tiene lugar la apertura de los Sobres A relativos a la DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA, tal y como se establece en el artículo 6.2 del pliego de cláusulas particulares del contrato especial relativo a la explotación del autobús turístico en el municipio de Santa Cruz de Tenerife. Tras comprobar que dos de las empresas no han aportado la documentación completa, la Mesa de Contratación decide requerirles para que aporten en el plazo de tres (3) días hábiles, al objeto de que puedan subsanar los defectos advertidos, plazo que finalizaría a las 14.00h del día 27 de julio de 2010, habiéndose acordado asimismo reunirse nuevamente en acto público a celebrar en el salón de actos de la Sociedad de Desarrollo el día 4 de octubre de 2010, a las 11.00h, al objeto de continuar con la apertura de los sobres B y C relativos a la DOCUMENTACIÓN TÉCNICA Y PROPOSICIÓN ECONÓMICA.

7. Reunida nuevamente la Mesa de Contratación el día 1 de octubre 2010, procede a la apertura de la documentación requerida con fecha 23 de julio de 2010, relativa a documentación complementaria del sobre A, DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA, tal y como se establece el artículo 6.2 del pliego de cláusulas particulares del concurso. A la vista de la documentación presentada por una de las empresas se comprueba que no subsana lo requerido por la Mesa de Contratación y, en consecuencia, queda excluida de este concurso, notificándose en tiempo y forma según establece la legislación aplicable.

8. Con fecha 4 de octubre de 2010 tiene lugar el acto público de apertura de sobres B y C relativos a la DOCUMENTACIÓN TÉCNICA Y PROPOSICIÓN ECONÓMICA. Se procede a la apertura del sobre B, DOCUMENTACIÓN TÉCNICA presentada por las tres empresas restantes concursantes. A continuación, el presidente de la Mesa da tiempo suficiente a los asistentes para que consulten la documentación expuesta. Y posteriormente se les invita a los presentes por si quisieran añadir o hacer constar alguna cuestión relativa a la documentación presentada. En el mismo acto, y a continuación, se procede a la apertura del sobre C relativo a la PROPOSICIÓN ECONÓMICA, e igualmente se les da tiempo suficiente para que consulten la documentación y posteriormente se les da la palabra por si quieren añadir algo. Tras escuchar las demandas de los presentes la Mesa acordó recabar la información pertinente.

9. Con fecha 25 de octubre se reúne nuevamente la Mesa de Contratación con el objeto de analizar las propuestas. En el plazo intermedio se ha elaborado un documento en el que se incorporan los criterios exigidos en el pliego de condiciones técnicas particulares que se divide en tres grandes apartados; a su vez en sub-apartados, aspectos y sub-aspectos.

- 1.- PROYECTO MEMORIA (MÁX. 45 PUNTOS).
 - Características del vehículo (máx. 20 puntos)
 - Itinerario y paradas (máx. 5 puntos)
 - Propuesta de explotación y capacidad de respuesta (máx. 15 puntos)
 - Mejoras propuestas (máx. 5 puntos)
- 2.- TARIFAS (MAX. 30 PUNTOS).
- 3.- CANON (MÁX. 25 PUNTOS).

Con el objeto de poder valorar correctamente las características técnicas de los autobuses que se ofertan por las empresas así como el canon en especie, se decide requerir nuevamente a las empresas participantes para que aporten en el plazo de diez días documentación complementaria relativa a los datos técnicos de los autobuses adscritos al servicio, declaración jurada de que todos ellos cumplen con la legislación española para los vehículos afectos a este tipo de servicio y aclaración sobre la aportación en especie, desglosándola por años, producto y definir los criterios (coste, pvp., etc.) que se tienen en cuenta para la valoración del servicio.

10. Con fecha 18 de noviembre vuelve a reunirse la Mesa de Contratación y tras analizar la documentación aportada por las empresas concursantes se emite el siguiente informe:

OBJETO DEL INFORME:

El objeto del presente informe es realizar una correcta y ajustada evaluación de las propuestas presentadas por los concursantes. Se han incorporado al documento de trabajo todos y cada uno de los aspectos exigidos en el pliego de cláusulas particulares y pliego de cláusulas técnicas particulares.

METODOLOGÍA UTILIZADA:

La valoración se ha estructurado en tres grandes apartados que son los que a continuación se enumeran:

- VALORACIÓN DEL PROYECTO MEMORIA (MÁX. 45 PUNTOS)
- VALORACIÓN DE LAS TARIFAS (MÁX. 30 PUNTOS)
- VALORACIÓN DEL CANON (MÁX. 25 PUNTOS)

A su vez estos grandes apartados se han dividido en los que siguen:

1.- PROYECTO MEMORIA (máx.45 puntos)

a. Características del vehículo (máx. 20 puntos)

nº mínimo de vehículos
plataforma y rampa
techo panorámico descapotable
vista panorámica
capota transp. rígida desmontable
altura máx. < 5 metros
≥ 35 plazas sentadas
plataforma anclajes ≥ 2 sillas de ruedas
maletón apto 10 sillas carritos bebé plegados

teléfono móvil
WIFI
TPV y datáfono
espacio publicitario (interior, exterior)
seguridad, funcionamiento, estética, limpieza, higiene y conservación
sistema de audio

b. Itinerario y paradas (máx. 5 puntos)

nº paradas ≥ 10 y ≤ 14
recogida y descenso en paradas autorizadas
duración promedio estimada recorrido ≤ 45 minutos

c. Propuesta de explotación y capacidad de respuesta (máx. 15 puntos)

nº días de prestación del servicio / año
venta billetes en local y autobuses turísticos
validez del billete para totalidad del día
oficina atención al usuario:
 próxima a una parada (≤ 100 metros)
 hojas de reclamaciones selladas y en 3 idiomas
 ≠ español
 atención presencial y telefónica
 horario mínimo de 9.00h a 18.30h

Información al usuario a bordo:
 entrega material impreso en al menos 3 idiomas
 ≠ al español
 transmitir información turística de ciudad y paradas
 entrega folleto prohibiciones absolutas
 uso megafonía prohibiciones absolutas

Personal afecto al servicio
 previsión reemplazo bajas laborales y otras
 plenamente cualificado
 conductores en posesión título habilitante
 convenientemente uniformado y con distintivo

Inicio del servicio ≤ 3 meses desde firma contrato

d. Mejoras propuestas (máx. 5 puntos)

Características del vehículo:
 nº de vehículos > 2
 > 35 plazas sentadas
 plataforma anclajes > 2 sillas ruedas
 maletón apto > 10 sillas carritos bebé plegados
 otro equipamiento aparte de teléfono móvil, WIFI y TPV
 propulsión medios no convencionales

otras

Itinerarios y paradas:

itinerario especial por eventos / actos
excepcionales
combinación con otros servicios de transporte
y/o turísticos
otros itinerarios
otras

Propuesta de explotación y capacidad de respuesta

venta billetes *on line*
validez del billete para 2 días
hojas de reclamación en ≥ 4 idiomas \neq español
atención presencial y telefónica en ≥ 4 idiomas
 \neq español
horario antes 9.00h y después 18.30h
entrega material impreso en ≥ 4 idiomas \neq
español
entrega de otro material impreso adicional
portal Web con información s/servicio autobuses
turísticos
uniforme personal inserciones publicitarias
explotadas SD
inicio del servicio < de 3 meses
facilidades en reparación autobuses
tarifas especiales (\geq mayores de 65 años, niños,
residentes en Canarias...)
otras

2.- TARIFAS (máx. 30 puntos)

- a. **Tarifas previstas más bajas.**

3.- CANON (máx. 25 puntos)

- a. **Oferta canon anual / diario más elevada**

Teniendo en cuenta la cláusula particular núm. 9 (apertura de sobres) del pliego de cláusulas particulares, la Mesa de Contratación ha considerado pertinente valorar cada uno de los aspectos y sub-aspectos conforme a la puntuación que a continuación se señala.

1.- PROYECTO MEMORIA (máx. 45 puntos)

- a. **Características del vehículo (máx. 20 puntos)**

nº mínimo de vehículos (1.33)
plataforma y rampa (1.33)
techo panorámico descapotable (1.33)
vista panorámica (1.33)
capota transp. rígida desmontable (1.33)

altura máx. < 5 metros (1.33)
≥ 35 plazas sentadas (1.33)
plataforma anclajes ≥ 2 sillas de ruedas (1.33)
maletón apto 10 sillas carritos bebé plegados (1.33)
teléfono móvil (1.33)
WIFI (1.33)
TPV y datáfono (1.33)
espacio publicitario (interior exterior) (1.33)
seguridad, funcionamiento, estética, limpieza, higiene y
conservación (1.33)
sistema de audio (1.33)

En este sub-apartado (1.a) se ha puntuado haciendo uso de la siguiente fórmula: $20/15$ que es igual a 1.33 puntos, donde 20 es la puntuación máxima correspondiente al apartado 1a (características del vehículo) y donde 15 es el número de aspectos a valorar.

b. Itinerario y paradas (máx. 5 puntos)

nº paradas ≥ 10 y ≤ 14 (1.67)
recogida y descenso en paradas autorizadas (1.67)
duración promedio estimada recorrido ≤ 45 minutos (1.67)

En este sub-apartado (1b) se ha puntuado haciendo uso de la siguiente fórmula: $5/3$ que es igual a 1.67 puntos, donde 5 es la puntuación máxima correspondiente al apartado 1b (Itinerarios y paradas) y donde 3 es el número de aspectos a valorar.

c. Propuesta de explotación y capacidad de respuesta (máx. 15 puntos)

nº días de prestación del servicio / año (2.14)
venta billetes en local y autobuses turísticos (2.14)
validez del billete para totalidad del día (2.14)
oficina atención al usuario (2.14)
 próxima a una parada (≤ 100 metros) (0.54)
 hojas de reclamaciones selladas y en 3 idiomas
 ≠ español (0.54)
 atención presencial y telefónica (0.54)
 horario mínimo de 9.00h a 18.30h (0.54)

Información al usuario a bordo (2.14)
 entrega material impreso en al menos 3 idiomas
 ≠ al español (0.54)
 transmitir información turística de ciudad y
 paradas (0.54)
 entrega folleto prohibiciones absolutas (0.54)
 uso megafonía prohibiciones absolutas (0.54)

Personal afecto al servicio (2.14)
 previsión reemplazo bajas laborales y otras
 (0.54)
 plenamente cualificado (0.54)

conductores en posesión título habilitante (0.54)
convenientemente uniformado y con distintivo
(0.54)

Inicio del servicio ≤ 3 meses desde firma contrato (2.14)

En este sub-apartado (1c) se ha puntuado haciendo uso de la siguiente fórmula: $15/7$ que es igual a 2.14 puntos, dónde 15 es la puntuación máxima correspondiente al apartado 1c (Propuesta de explotación y capacidad de respuesta) y donde 7 es el número de aspectos a valorar.

A su vez los sub-aspectos contenidos en los aspectos 1c4 (Oficina de atención al usuario), 1c5 (Información al usuario a bordo) y 1c6 (Personal afecto al servicio) se han puntuado haciendo uso de la siguiente fórmula: $2.14/4$ que es igual a 0.54 puntos, dónde 2.14 es la puntuación máxima correspondiente al aspecto y donde 4 es el número de sub-aspectos contenidos en cada aspecto.

En los sub-apartados 1a (características del vehículo); 1b (itinerario y paradas) y 1c (Propuesta de explotación y capacidad de respuesta) se ha estimado razonable distribuir la puntuación máxima correspondiente a cada uno de éstos de forma alícuota, al considerarse que son los requisitos mínimos de obligado cumplimiento que exigen los pliegos de cláusulas particulares y cláusulas técnicas particulares.

d. Mejoras propuestas (máx. 5 puntos)

Características del vehículo (máx. 2 puntos):

- nº de vehículos > 2 y >35 plazas sentadas (1.60)
- plataforma anclajes > 2 sillas ruedas (0.03)
- maletón apto > 10 sillas carritos bebé plegados (0.03)
- otro equipamiento aparte de teléfono móvil, WIFI y TPV (0.04)
- propulsión medios no convencionales (0.15)
- otras (0.15)

Itinerarios y paradas (máx. 1 punto):

- itinerario especial por eventos /actos excepcionales (0.25)
- combinación con otros servicios de transporte y/o turísticos (0.25)
- otros itinerarios (0.25)
- otras (0.25)

Propuesta de explotación y capacidad de respuesta (máx. 2 puntos)

- venta billetes *on line* (0.25)
- validez del billete para 2 días (0.10)
- hojas de reclamación en ≥ 4 idiomas \neq español (0.05)
- atención presencial y telefónica en ≥ 4 idiomas \neq español (0.05)

horario antes 9.00h y después 18.30h (0.05)
entrega material impreso en ≥ 4 idiomas \neq español
(0.05)
entrega de otro material impreso adicional (0.05)
portal Web con información s/servicio autobuses
turísticos (0.25)
uniforme personal, inserciones publicitarias
explotadas SD (0.05)
inicio del servicio < de 3 meses (0.50)
facilidades en reparación autobuses (0.50)
tarifas especiales (\geq mayores de 65 años, niños,
residentes en Canarias...) (0.05)
otras (0.05)

En este sub-apartado (1d) se ha puntuado haciendo uso del siguiente criterio: a los aspectos 1d1 (características del vehículo) y 1d3 (propuesta de explotación y capacidad de respuesta) se les atribuye el 40% a cada uno de la puntuación máxima correspondiente a las mejoras propuestas, y por tanto, un máximo de dos puntos a cada uno de ellos; al aspecto 1d2 (itinerario y paradas) le corresponde el 20% y, por tanto, hasta un máximo de un punto.

A su vez, la puntuación máxima del aspecto 1d1 se ha distribuido conforme al siguiente criterio: a los sub-aspectos (n° de vehículos > 2 y >35 plazas sentadas) se les atribuye el 80% de la puntuación máxima correspondiente a este aspecto, y por tanto, 1.60 puntos; a los sub-aspectos (propulsión medios no convencionales y otras) se les atribuye el 15% de la puntuación máxima que corresponde a este aspecto y por tanto 0.15 puntos cada uno; y al resto de sub-aspectos que son plataforma anclajes > 2 sillas ruedas, maletón apto > 10 sillas carritos bebé plegados, y otro equipamiento, aparte de teléfono móvil, WIFI y TPV, se les atribuye el 5% restante y, por tanto, una puntuación para cada uno de ellos respectivamente 0.03 y 0.04.

La puntuación máxima del aspecto 1d2 (itinerarios y paradas) se ha distribuido aplicando la fórmula siguiente: $1/4$ que es igual a 0.25 puntos, donde 1 es la puntuación máxima correspondiente a este aspecto y donde 4 es el número de sub-aspectos a valorar en el mismo.

La puntuación máxima del aspecto 1d3 (propuesta de explotación y capacidad de respuesta) se ha distribuido conforme al siguiente criterio: a los sub-aspectos (inicio del servicio < de 3 meses y facilidades en reparación autobuses) se les atribuye el 50% de la puntuación máxima correspondiente a este aspecto, y por tanto, 0.50 puntos a cada uno; a los sub-aspectos (venta billetes *on line* y portal Web con información s/servicio autobuses turísticos) se les atribuye el 12.50% de la puntuación máxima que corresponde a este aspecto, y por tanto, 0.25 puntos cada uno; al sub-aspecto (validez del billete para 2 días) se le atribuye el 5% de la puntuación máxima de este aspecto, y por tanto, 0.10 puntos; y al resto de sub-aspectos que son hojas de reclamación en ≥ 4 idiomas \neq español, atención presencial y telefónica en ≥ 4 idiomas \neq español, horario antes 9.00h y después 18.30h, entrega material impreso en ≥ 4 idiomas \neq español, entrega de otro material impreso adicional, uniforme personal inserciones publicitarias explotadas SD, tarifas especiales (\geq mayores de 65 años, niños,

residentes en Canarias...) y otras se les atribuye el 20% restante y por tanto una puntuación para cada uno de ellos 0.05.

En el sub-apartado 1d (mejoras propuestas) se ha estimado razonable distribuir la puntuación máxima correspondiente a cada uno de éstos de forma proporcional a la relevancia o trascendencia de las mismas respecto a la eficacia y eficiencia del servicio.

2.- TARIFAS (máx. 30 puntos)

b. Tarifas previstas más bajas.

Este apartado se ha puntuado haciendo uso de la siguiente fórmula: tarifa promedio ponderada según peso tarifario más bajo / tarifa pro medio ponderada según peso tarifario del licitador del que se trate, y todo ello multiplicado por 30, donde 30 es la puntuación máxima correspondiente a este apartado. La tarifa promedio ponderada según peso tarifario del licitador que corresponda se ha calculado tomando en consideración las tarifas propuestas por éste y contenidas en el sobre C (PROPOSICIÓN ECONÓMICA) y el peso tarifario estimado por el mismo, según ha hecho constar en la propuesta económica antedicha.

3.- CANON (máx. 25 puntos)

b. Oferta canon anual / diario más elevada

Este apartado se ha puntuado haciendo uso de la siguiente fórmula: canon anual total del licitador de que se trate / el canon anual total más alto multiplicado por 25, donde 25 es la puntuación máxima correspondiente a este apartado. El canon total anual se ha calculado sumando el canon de explotación fijo pecuniario, el canon de explotación variable pecuniario y el canon de explotación fijo en especie, todos ellos referidos a una anualidad. El canon de explotación variable pecuniario se ha estimado aplicando el porcentaje ofertado por el licitador de que se trate a la diferencia resultante de restar 500.000€ al importe neto de la cifra de negocios calculada que figura en la propuesta económica contenida en el sobre C (Propuesta ECONÓMICA) presentada por el licitador del que se trate.

El canon de explotación fijo en especie tomado en consideración ha sido el que figura en la documentación del sobre C (PROPOSICIÓN ECONÓMICA). Por tanto, si se producen divergencias entre las cantidades ofrecidas en el sobre C y la "Aclaratoria" respecto a si la aportación en especie ofertada estaba referida al periodo de concesión, esto es, seis (6) años o a un periodo anual, prevalece la cantidad que consta en dicho sobre C.

ANÁLISIS DE LAS PROPUESTAS y valoración final.

De la aplicación del baremo antes descrito y de la lectura de las propuestas presentadas resultan las valoraciones siguientes:

Licitador w - UTE City Sightseeing Santa Cruz de Tenerife

1.- PROYECTO MEMORIA (43.56 puntos)

De un total de 45 puntos obtiene 43.56.

a. Características del vehículo (20 puntos)

De un máximo de 20 obtiene 20 puntos.

nº mínimo de vehículos (1.33)
plataforma y rampa (1.33)
techo panorámico descapotable (1.33)
vista panorámica (1.33)
capota transp. rígida desmontable (1.33)
altura máx. < 5 metros (1.33)
≥ 35 plazas sentadas (1.33)
plataforma anclajes ≥ 2 sillas de ruedas (1.33)
maletón apto 10 sillas carritos bebé plegados (1.33)
teléfono móvil (1.33)
WIFI (1.33)
TPV y datáfono (1.33)
espacio publicitario (interior exterior) (1.33)
seguridad, funcionamiento, estética, limpieza, higiene y
conservación (1.33)
sistema audio (1.33)

b. Itinerario y paradas (5 puntos)

De un máximo de 5 obtiene 5 puntos.

nº paradas ≥ 10 y ≤ 14 (1.67)
recogida y descenso en paradas autorizadas (1.67)
duración promedio estimada recorrido ≤45 minutos (1.67)

c. Propuesta de explotación y capacidad de respuesta (13.92 puntos)

De un máximo de 15 obtiene 13.92 puntos.

nº días de prestación del servicio / año (2.14)
venta billetes en local y autobuses turísticos (2.14)
validez del billete para totalidad del día (2.14)
oficina atención al usuario (2.14)
 próxima a una parada (≤100 metros) (0.54)
 hojas de reclamaciones selladas y en 3 idiomas
 ≠ español (0.54)
 atención presencial y telefónica (0.54)
 horario mínimo de 9.00h a 18.30h (0.54)

Información al usuario a bordo (1.07)

entrega material impreso en al menos 3 idiomas ≠
al español (0.0)
transmitir información turística de ciudad y paradas
(0.54)
entrega folleto prohibiciones absolutas (0.0)
uso megafonía prohibiciones absolutas (0.54)

Personal afecto al servicio (2.14)
previsión reemplazo bajas laborales y otras (0.54)
plenamente cualificado (0.54)
conductores en posesión título habilitante (0.54)
convenientemente uniformado y con distintivo
(0.54)

Inicio del servicio ≤ 3 meses desde firma contrato (2.14)

d. Mejoras propuestas (4.64 puntos)

De un total de 5 puntos obtiene 4.64 puntos.

Características del vehículo (1.94 puntos):

nº de vehículos > 2 y > 35 plazas sentadas
(1.60)
plataforma anclajes > 2 sillas ruedas (0.00)
maletón apto > 10 sillas carritos bebé plegados
(0.00)
otro equipamiento, aparte de teléfono móvil,
WIFI y TPV (0.04)
propulsión medios no convencionales (0.15)
otras (0.15)

Itinerarios y paradas (1 punto):

itinerario especial por eventos /actos
excepcionales (0.25)
combinación con otros servicios de transporte
y/o turísticos (0.25)
otros itinerarios (0.25)
otras (0.25)

Propuesta de explotación y capacidad de respuesta (1.70
puntos)

venta billetes *on line* (0.25)
validez del billete para 2 días (0.10)
hojas de reclamación en ≥ 4 idiomas ≠ español
(0.00)
atención presencial y telefónica en ≥ 4 idiomas
≠ español (0.00)
horario antes 9.00h y después 18.30h (0.00)
entrega material impreso en ≥ 4 idiomas ≠
español (0.00)
entrega de otro material impreso adicional
(0.00)

portal Web con información s/servicio autobuses turísticos (0.25)
uniforme personal inserciones publicitarias explotadas SD (0.00)
inicio del servicio < de 3 meses (0.50)
facilidades en reparación autobuses (0.50)
tarifas especiales (\geq mayores de 65 años, niños, residentes en Canarias...) (0.05)
otras (0.05)

2.- TARIFAS (30 puntos)

De un total de 30 puntos obtiene 30 puntos, al ser la tarifa promedio ponderada según el peso tarifario calculado por este licitador la más baja (9.62€) de las tres tarifas promedio ponderadas según el peso tarifario de cada uno de los tres licitadores.

3.- CANON (25 puntos)

De un total de 25 puntos obtiene 25 puntos, al ser el canon total anual ofertado el más alto de los tres ofertados por los tres licitadores y que resulta de la suma de 55.000€ (canon de explotación fijo pecuniario), 8.841,09€ (canon de explotación variable pecuniario) y 690.429€ (canon de explotación fijo en especie).

LA SUMA TOTAL ASCIENDE A LA PUNTUACIÓN DE **98.56 PUNTOS**

Licitador x - CITY TOUR SEVILLA S. L.

1.- PROYECTO MEMORIA (42.52 puntos)

De un total de 45 puntos obtiene 42.52

a. Características del vehículo (20 puntos)

De un máximo de 20 obtiene 20 puntos

nº mínimo de vehículos (1.33)
plataforma y rampa (1.33)
techo panorámico descapotable (1.33)
vista panorámica (1.33)
capota transp. rígida desmontable (1.33)
altura máx. < 5 metros (1.33)
 \geq 35 plazas sentadas (1.33)
plataforma anclajes \geq 2 sillas de ruedas (1.33)
maletón apto 10 sillas carritos bebé plegados (1.33)
teléfono móvil (1.33)
WIFI (1.33)
TPV y datáfono (1.33)
espacio publicitario (interior exterior) (1.33)
seguridad, funcionamiento, estética, limpieza, higiene y conservación (1.33)

sistema audio (1.33)

b. Itinerario y paradas (5 puntos)

De un máximo de 5 obtiene 5 puntos.

nº paradas ≥ 10 y ≤ 14 (1.67)

recogida y descenso en paradas autorizadas (1.67)

duración promedio estimada recorrido ≤ 45 minutos (1.67)

c. Propuesta de explotación y capacidad de respuesta (14.46 puntos)

De un máximo de 15 obtiene 14.46 puntos.

nº días de prestación del servicio / año (2.14)

venta billetes en local y autobuses turísticos (2.14)

validez del billete para totalidad del día (2.14)

oficina atención al usuario (2.14)

próxima a una parada (≤ 100 metros) (0.54)

hojas de reclamaciones selladas y en 3 idiomas

\neq español (0.54)

atención presencial y telefónica (0.54)

horario mínimo de 9.00h a 18.30h (0.54)

Información al usuario a bordo (1.61)

entrega material impreso en al menos 3 idiomas

\neq al español (0.0)

transmitir información turística de ciudad y paradas (0.54)

entrega folleto prohibiciones absolutas (0.54)

uso megafonía prohibiciones absolutas (0.54)

Personal afecto al servicio (2.14)

previsión reemplazo bajas laborales y otras (0.54)

plenamente cualificado (0.54)

conductores en posesión título habilitante (0.54)

convenientemente uniformado y con distintivo (0.54)

Inicio del servicio ≤ 3 meses desde firma contrato (2.14)

d. Mejoras propuestas (3.07 puntos)

De un total de 5 puntos obtiene 3.07 puntos.

Características del vehículo (1.37 puntos):

nº de vehículos > 2 y > 35 plazas sentadas (1.07)

plataforma anclajes > 2 sillas ruedas (0.00)

maletón apto > 10 sillas carritos bebé plegados (0.00)

otro equipamiento, aparte de teléfono móvil,
WIFI y TPV (0.00)
propulsión medios no convencionales (0.15)
otras (0.15)

Itinerarios y paradas (0.75 puntos):

itinerario especial por eventos /actos
excepcionales (0.25)
combinación con otros servicios de transporte
y/o turísticos (0.25)
otros itinerarios (0.00)
otras (0.25)

Propuesta de explotación y capacidad de respuesta (0.95 puntos)

venta billetes *on line* (0.00)
validez del billete para 2 días (0.10)
hojas de reclamación en ≥ 4 idiomas \neq español
(0.00)
atención presencial y telefónica en ≥ 4 idiomas
 \neq español (0.00)
horario antes 9.00h y después 18.30h (0.00)
entrega material impreso en ≥ 4 idiomas \neq
español (0.00)
entrega de otro material impreso adicional
(0.00)
portal Web con información s/servicio autobuses
turísticos (0.25)
uniforme personal inserciones publicitarias
explotadas SD (0.00)
inicio del servicio $<$ de 3 meses (0.00)
facilidades en reparación autobuses (0.50)
tarifas especiales (\geq mayores de 65 años, niños,
residentes en Canarias...) (0.05)
otras (0.05)

2.- TARIFAS (20.99 puntos)

De un total de 30 puntos obtiene 20.99 puntos, al ser la tarifa promedio ponderada superior a la más baja (9.62€) e igual a 13.75€.

3.- CANON (18.70 puntos)

De un total de 25 puntos obtiene 18.70 puntos, al ser el canon total anual ofertado de 564.100€, inferior al canon total anual más alto (754.270,09€) y que resulta de la suma de 30.000€ (canon de explotación fijo pecuniario), 8.350€ (canon de explotación variable pecuniario) y 525.750€ (canon de explotación fijo en especie).

LA SUMA TOTAL ASCIENDE A LA PUNTUACIÓN DE **82.21 PUNTOS**

LICITADOR y- UTE GRUPO ENATCAR S.A., JULIÁ TRAVEL S.A., Y YAIZA BUS S.L.

1.- PROYECTO MEMORIA (44.20 puntos)

De un total de 45 puntos obtiene 44.20

a. Características del vehículo (20 puntos)

De un máximo de 20 obtiene 20 puntos

- nº mínimo de vehículos (1.33)
- plataforma y rampa (1.33)
- techo panorámico descapotable (1.33)
- vista panorámica (1.33)
- capota transp. rígida desmontable (1.33)
- altura máx. < 5 metros (1.33)
- ≥ 35 plazas sentadas (1.33)
- plataforma anclajes ≥ 2 sillas de ruedas (1.33)
- maletón apto 10 sillas carritos bebé plegados (1.33)
- teléfono móvil (1.33)
- WIFI (1.33)
- TPV y datáfono (1.33)
- espacio publicitario (interior exterior) (1.33)
- seguridad, funcionamiento estética, limpieza, higiene y conservación (1.33)
- sistema audio (1.33)

b. Itinerario y paradas (5 puntos)

De un máximo de 5 obtiene 5 puntos.

- nº paradas ≥ 10 y ≤ 14 (1.67)
- recogida y descenso en paradas autorizadas (1.67)
- duración promedio estimada recorrido ≤45 minutos (1.67)

c. Propuesta de explotación y capacidad de respuesta (15 puntos)

De un máximo de 15 obtiene 15 puntos.

- nº días de prestación del servicio / año (2.14)
- venta billetes en local y autobuses turísticos (2.14)
- validez del billete para totalidad del día (2.14)
- oficina atención al usuario (2.14)
 - próxima a una parada (≤100 metros) (0.54)
 - hojas de reclamaciones selladas y en 3 idiomas ≠ español (0.54)
 - atención presencial y telefónica (0.54)
 - horario mínimo de 9.00h a 18.30h (0.54)
- Información al usuario a bordo (2.14)
 - entrega material impreso en al menos 3 idiomas ≠ al español (0.54)
 - transmitir información turística de ciudad y paradas (0.54)

entrega folleto prohibiciones absolutas (0.54)

uso megafonía prohibiciones absolutas (0.54)

Personal afecto al servicio (2.14)

previsión reemplazo bajas laborales y otras (0.54)

plenamente cualificado (0.54)

conductores en posesión título habilitante (0.54)

convenientemente uniformado y con distintivo (0.54)

Inicio del servicio ≤ 3 meses desde firma contrato (2.14)

d. Mejoras propuestas (4.20 puntos)

De un total de 5 puntos obtiene 4.20 puntos.

Características del vehículo (1.40 puntos):

nº de vehículos > 2 y >35 plazas sentadas (1.05)

plataforma anclajes > 2 sillas ruedas (0.00)

maletón apto > 10 sillas carritos bebé plegados (0.00)

otro equipamiento, aparte de teléfono móvil, WIFI y TPV (0.04)

propulsión medios no convencionales (0.15)

otras (0.15)

Itinerarios y paradas (1 punto):

itinerario especial por eventos /actos excepcionales (0.25)

combinación con otros servicios de transporte y/o turísticos (0.25)

otros itinerarios (0.25)

otras (0.25)

Propuesta de explotación y capacidad de respuesta (1.80 puntos)

venta billetes *on line* (0.25)

validez del billete para 2 días (0.10)

hojas de reclamación en ≥ 4 idiomas \neq español (0.00)

atención presencial y telefónica en ≥ 4 idiomas \neq español (0.00)

horario antes 9.00h y después 18.30h (0.05)

entrega material impreso en ≥ 4 idiomas \neq español (0.00)

entrega de otro material impreso adicional (0.05)

portal Web con información s/servicio autobuses turísticos (0.25)

uniforme personal inserciones publicitarias explotadas SD (0.00)

inicio del servicio < de 3 meses (0.50)

facilidades en reparación autobuses (0.50)
tarifas especiales (\geq mayores de 65 años, niños,
residentes en Canarias...) (0.05)
otras (0.05)

2.- TARIFAS (28.60 puntos)

De un total de 30 puntos obtiene 28.60 puntos, al ser la tarifa promedio ponderada superior a la más baja (9.62€) e igual a 10.09€.

3.- CANON (8.49 puntos)

De un total de 25 puntos obtiene 8.49 puntos, al ser el canon total anual ofertado de 256.238,33€ inferior al canon total anual más alto (754.270,09€) y que resulta de la suma de 76.500€ (canon de explotación fijo pecuniario), 74.280,83€ (canon de explotación variable pecuniario) y 105.457,50€ (canon de explotación fijo en especie).

LA SUMA TOTAL ASCIENDE A LA PUNTUACIÓN DE **81.29 PUNTOS**

CONCLUSIONES

Como consecuencia de todo lo expuesto, los abajo firmantes formulan las propuestas siguientes:

- 1) Evaluar como técnicamente válidas las proposiciones presentadas por las empresas UTE CITY SIGHTSEEING SANTA CRUZ DE TENERIFE; CITY TOUR SEVILLA S. L.; Y UTE GRUPO ENATCAR S.A., JULIÁ TRAVEL S.A. Y YAIZA BUS S.L., por ajustarse a todos los requerimientos de los pliegos de condiciones que rigen en la adjudicación del Concurso; la calificación de las tres ofertas derivadas de la aplicación de los criterios de adjudicación es de **98.56, 82.21 y 81.29** puntos respectivamente.
- 2) Adjudicar los trabajos de referencia a la oferta presentada por la empresa UTE CITY SIGHTSEEING SANTA CRUZ DE TENERIFE, cuya propuesta económica oferta la tarifa promedio ponderada según el peso tarifario calculado por este licitador más baja y el canon total anual ofertado el más alto que resulta de la suma de 55.000€ (canon de explotación fijo pecuniario), 8.841.09€ (canon de explotación variable pecuniario) y 690.429€ (canon de explotación fijo en especie).

11. A la vista del referido informe técnico, la Mesa de Contratación, reunida con fecha 19 de noviembre de 2010, haciendo suyas las conclusiones del mismo, acordó elevar al órgano de contratación la propuesta de adjudicación provisional de "la contratación mediante procedimiento abierto para la adjudicación de un contrato especial relativo a la explotación de autobús turístico en el municipio de Santa Cruz de Tenerife", a la empresa UTE CITY SIGHTSEEING SANTA CRUZ DE TENERIFE, cuya propuesta económica oferta la tarifa promedio más baja y el canon total anual más alto que aparece contemplado en el Informe Técnico referido y que ha quedado reproducido.

12. A la vista de todo lo expuesto, y en virtud de la delegación efectuada en el Presidente de la Sociedad de Desarrollo de Santa Cruz de Tenerife, en sesión del Consejo de Administración celebrado el 3 de diciembre de 2010, mediante el presente **RESUELVO**:

Por todo lo anteriormente señalado vengo a **RESOLVER**:

1.- Declarar la validez del acto de licitación respecto de la contratación mediante procedimiento abierto, de la adjudicación de un contrato especial relativo a la explotación de autobús turístico en el municipio de Santa Cruz de Tenerife”.

2.- Evaluar como técnicamente válidas las proposiciones presentadas por las empresas UTE CITY SIGHTSEEING SANTA CRUZ DE TENERIFE; CITY TOUR SEVILLA S. L.; Y UTE GRUPO ENATCAR S.A., JULIÁ TRAVEL S.A. Y YAIZA BUS S.L., por ajustarse a todos los requerimientos de los pliegos de condiciones que rigen en la adjudicación del Concurso.

3.- Adjudicar provisionalmente los trabajos de referencia a la oferta presentada por la empresa UTE CITY SIGHTSEEING SANTA CRUZ DE TENERIFE, cuya propuesta económica oferta la tarifa promedio ponderada según el peso tarifario calculado por este licitador más baja y el canon total anual ofertado más alto que resulta de la suma de 55.000€ (canon de explotación fijo pecuniario), 8.841.09€ (canon de explotación variable pecuniario) y 690.429€ (canon de explotación fijo en especie).

4.- Condicionar la adjudicación provisional a la acreditación por parte de la empresa UTE CITY SIGHTSEEING SANTA CRUZ DE TENERIFE, en el plazo máximo de DIEZ (10) días hábiles contados desde el día siguiente a aquel en que se le notifique dicha adjudicación, o bien se publique la adjudicación provisional en el Boletín Oficial de Canarias o en el perfil del contratante de la página Web del órgano de contratación, que está al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social. Tal acreditación se realizará de la siguiente manera:

◊ Acreditación de la declaración de encontrarse la empresa al corriente de sus obligaciones tributarias, lo que se llevará a cabo presentando la siguiente documentación, de acuerdo con los artículos 13 y 15 del Real Decreto 1098/2001 de 12 de octubre:

- a. último recibo justificativo del abono del Impuesto de Actividades Económicas, o documento justificativo del alta en el mismo, cuando ésta sea reciente y no haya surgido aún la obligación de pago. El alta deberá adjuntarse en todo caso cuando en el recibo aportado no conste epígrafe de la actividad. Esta documentación deberá estar referida al epígrafe correspondiente al objeto del contrato que les faculte para su ejercicio en el ámbito territorial en el que la ejercen, debiendo complementarse con una declaración responsable del licitador de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto. En el caso de que el licitador se encuentre exento del pago de este Impuesto, certificación administrativa acreditativa de tal circunstancia.

- b. Certificación administrativa expedida por el órgano competente de la Administración del Estado, por lo que respecta a las obligaciones tributarias con éste último.
- c. Certificación administrativa expedida por el órgano competente de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias, por lo que respecta a las obligaciones tributarias con la misma.

Las certificaciones a que se refieren los apartados b y c anteriores deberán ser expedidas de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1098/2001, refiriéndose a los DOCE (12) MESES PRECEDENTES al mes inmediatamente anterior a la fecha de solicitud de la certificación.

◊ Acreditación de la declaración de estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social, lo que se llevará a cabo mediante certificación administrativa expedida por el órgano competente, correspondiente a los DOCE (12) MESES ANTERIORES a la fecha de la solicitud de la certificación.

5.- Requerir al adjudicatario provisional para que constituya en el plazo de DIEZ (10) días hábiles, a partir del siguiente a aquel en que se le notifique dicha adjudicación o bien se publique la adjudicación provisional en el Boletín Oficial de Canarias o en el perfil del contratante del órgano de contratación, la correspondiente garantía definitiva por importe de TREINTA Y SIETE MIL SETECIENTOS TRECE EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS DE EUROS (**37.713,50€**), cantidad que se corresponde con el 5% del importe de adjudicación.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su notificación, Recurso de Alzada ante el Ilmo. Sr. Presidente de la Sociedad de Desarrollo de Santa Cruz de Tenerife SAU, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin perjuicio de la interposición de cualquier otro recurso que se estimara procedente.

Lo que comunico a usted para su conocimiento y efectos



Sociedad de Desarrollo
de Santa Cruz de Tenerife S.L.
C.I.F. A 38.572.327
C/ Imeldo Serís, nº 83
38003 Santa Cruz de Tenerife
Tfn.: 922 533 058 Fax: 922 532 305
www.sociedad-desarrollo.com

El Consejero Delegado
Fdo: Ángel Isidro Guimerá